

LAUREANO JUNQUERA NOSTI, GENERO DE PUNTO LABERLYS

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Laureano Junquera Nosti, Generos de Punto Laberlys se ha dictado con fecha 14-6-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 50.801,93 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—46.312.

LUJOR, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 2005, tomó el acuerdo de liquidación y disolución de la sociedad en base al Balance que se detalla, del que resulta un haber líquido de 900,58 euros que se destinarán a satisfacer parte de los gastos de liquidación y disolución, no restando cantidad alguna para repartir entre los accionistas.

	Euros
Activo:	
Tesorería	900,58
Total activo	900,58
Pasivo:	
Fondos Propios	900,58
Capital Social	60.102,21
Desembolsos no exigidos	-45.075,90
Resultados ejercicios anteriores	-14.125,73
Total pasivo	900,58

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Liquidador, Manuel Ortiz González.—46.862.

MADERAS ACEBAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Maderas Acebal, S. L. se ha dictado con fecha 14-7-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 23.675,59 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—46.308.

MANUEL GARCÍA GARCÍA

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 44/99, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la TGSS e Ingresa, contra don Manuel García García, se ha dictado auto de fecha 29/6/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 505,11 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta reso-

lución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 28 de julio de 2005.—Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—46.316.

MANUEL LLANO RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Manuel Llano Rodríguez, se ha dictado con fecha 3-5-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1.789,97 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—D.ª Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—46.311.

MAR BLANCO ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En Junta General de accionistas de 26 de Julio de 2005, en segunda convocatoria, se aprobó por el 50 por 100 del capital social:

La disolución de la Sociedad, cese del administrador y nombramiento de liquidador único.

La formulación y aprobación del Balance e Inventario a la fecha de disolución.

La aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Liquidación saldo a accionistas.—pérdidas	60.101,21
Total activo	60.101,21.
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21.
Total pasivo	60.101,21.

La Carolina (Jaén), 28 de julio de 2005.—El Liquidador único, Juan de Dios Megías Cano.—46.432.

MARC TRAVEL 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 276.05 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Laura Pérez Cortada contra Marc Travel 2002, S. L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 3.436,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—46.330.

MARNOVA VALENCIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO MARLEVAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en las Juntas Generales Universales de las entidades mercantiles «Marnova Valencia, Sociedad Limitada» y «Grupo Marlevan, Sociedad Limitada», ambas celebradas en el día 25 de agosto de 2005, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de «Marnova Valencia, Sociedad Limitada» y «Grupo Marlevan, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, aumentando el capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto y el balance de fusión.

Así mismo se hace constar que los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 30 de agosto de 2005.—Administrador solidario de Marnova Valencia, Sociedad Anónima, y Presidente del Consejo de Administración de Grupo Marlevan, Sociedad Limitada, don José Luis Martínez Rodríguez.—46.461.

y 3.ª 14-9-2005

MICRO-PRESS, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángel Manzanares Sánchez y José Luis Barranco Pastor contra Micro-Press, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 29/07/2005 por un importe de 34.224,45 euros de principal, 2.053,46 euros de intereses y 3.422,44 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—46.313.

MONTCAU TEXTIL, S. A.

(En liquidación)

Hace constar, en cumplimiento del artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el estado de cuentas de la entidad y la situación de su liquidación es la que se desprende de los siguientes estados financieros:

Balance de situación a 31 de mayo de 2005:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	79.183,42
Gastos establecimiento.....	179,51
Inmovilizaciones inmateriales	0,00
Inmovilizaciones materiales..	79.003,91
Activo circulante.....	232.398,75
Existencias	25.764,20
Deudores	172.490,89
Tesorería	34.143,66
Total activo	311.582,17

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	311.582,17
Capital suscrito.....	135.225,00
Reservas.....	702.422,16
Diferencias por ajuste del capital al euro.....	2,72
Resto de reservas.....	702.419,44
Resultado de ejercicios anteriores.....	-513.270,60
Pérdidas y ganancias.....	-12.794,39
Ingresos a distribuir en V. Ejerc.	0,00
Créditos corto plazo.....	0,00
Total pasivo.....	311.582,17

Lo que hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Avinyó, 20 de julio de 2005.—El Liquidador, Ramón Vidal Corominas.—46.279.

MUNDIAL PARK ATRACCIONES, S.L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid, por la presente,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 17/2005 de este Juzgado, seguidos a instancia de Teolindo Álvarez Llano contra la empresa Mundial Park Atracciones, S.L., se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2005 auto por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 34.848,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de agosto de 2005.—María José Escobar Bernardos.—46.317.

MUTUA LLEIDATANA DE PREVISIÓ SOCIAL

(En liquidación)

Balanza de Liquidación

La Asamblea General extraordinaria celebrada en la fecha abajo indicada ha procedido a aprobar el siguiente balance de liquidación final de la entidad.

	Euros
Activo:	
Tesorería.....	3.822,36
Total activo.....	3.822,36
Pasivo:	
Financiación básica.....	7.332,38
Reservas.....	830,26
Resultados Pendientes aplicación.....	-4.340,28
Total pasivo.....	3.822,36

Lleida, 29 de julio de 2005.—Liquidador, Josep L. Olivé i Gasull, Josep M.ª Montañola Vidal, Montserrat Pamies Barberá.—46.216.

NBS NORMAN BROADBENT, S. A.

(Sociedad absorbente)

CONCILIAT SPAIN, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y

Universal de la sociedad absorbente y el Accionista Único de la sociedad absorbida, han decidido por unanimidad, con fecha 2 de septiembre de 2005, la fusión por absorción por NBS Norman Broadbent, Sociedad Anónima de la sociedad Conciliat Spain, Sociedad Anónima con extinción de esta última. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el Artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador Único de la sociedad absorbida, Manuel Rodríguez de Bethencourt y Franciscus Gerritzen.—46. 369. y 3.ª 14-9-2005

NELO, OBRAS Y REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 35/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 36 de Madrid, seguidos a instancia de D. Pantaleón Lucas Molina contra la empresa Nelo, Obras y Reformas, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 29-07-2005 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 5.827,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—46.413.

NUEVAS TÉCNICAS DEL REVESTIMIENTO, S.A.

Sociedad unipersonal

(Escindida)

CONSTRUCTION EQUIPMENT & MATERIALS HOLDING INVESTMENT, S. L.

(Beneficiaria)

El socio único de la sociedad escindida y la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad beneficiaria, han decidido/acordado unánimemente la escisión parcial de la sociedad «Nuevas Técnicas del Revestimiento, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio de la rama de actividad de Perfiles Metálicos (representada por el 100 por 100 del capital social creado, asumido y desembolsado de la sociedad «Terminales y Perfiles, Sociedad Limitada» para su aportación en bloque a la sociedad beneficiaria. La escisión se acuerda mediante el procedimiento abreviado del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser la beneficiaria el accionista único de la escindida.

Como consecuencia de la referida segregación, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios en 36.956,12 euros, correspondiendo 13.620 euros a capital y 23.336,12 euros a reservas de libre disposición.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y, el de los acreedores que estén en el caso de los artículos 253 y 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos

legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Montcada i Reixac (Barcelona), 30 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria y persona física representante del Administrador único persona jurídica de la sociedad escindida, don Sergio De los Mozos Escudero.—46.873.

1.ª 14-9-2005

OBRAS Y ESTRUCTURAS ZOTEC, S.L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra el deudor Obras y Estructuras Zotec, S.L. se ha dictado con fecha 6-7-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 2.068,75 euros.

Gijón, 23 de agosto de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—46.294.

PAL REFORMAS Y ADMINISTRACIONES, S. A.

Anuncio de transformación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 07 de Septiembre de 2005 acordó por unanimidad de los asistentes, junto con otros acuerdos, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Pal Administraciones, S. L.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, D. Osama S.A. Kasim.—46.763.

1.ª 14-9-2005

PERLAROM, S. A. Sociedad unipersonal

Que con fecha 18 de marzo de 2005 se realizaron las publicaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 54, así como en otro diario, del acuerdo adoptado por el Socio Único, el día 15 de marzo de 2005, de la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando asimismo el consiguiente balance inicial y final de disolución y liquidación:

Que en dichas publicaciones se incluyó por error a Doña Olga García Gómez como liquidadora única de la Sociedad, cuando en la misma se realizó el nombramiento de Don Josep Oriol Martí Amigo con dicho cargo.

Viladecans (Barcelona) a 12 de septiembre de 2005.—El Liquidador único. D. Josep Oriol Martí Amigo.—47.256.

PERSIANAS ÁLVAREZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 318/04, de este Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Persianas Álvarez, S. L.», se ha dictado con fecha 20-4-05 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 26861,34 euros.

Gijón, 9 de agosto de 2005.—D.ª María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 3.—46.468.